

ACTA N°007

FECHA: Bogotá 1 de junio 2024

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca

TEMA: Socialización al cargo de auxiliar de enfermería.

ASISTENTES: Yeiny Martínez Coordinadora, Amparo Trujillo Cárdenas

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Socialización del anexo técnico.
- 2- Socialización de la resolución 0218
- 3- Socialización de Funciones.
- 4- Socialización de DRIVE.

DESARROLLO:

Siendo las 4:00 pm se da inicio a la inducción del cargo de auxiliar de enfermería Amparo Trujillo Cárdenas quien estará prestando sus servicios desde el día 1 de abril de 2024. Se le da la bienvenida a formar parte del equipo del Centro Cuidado Transitorio Cundinamarca.

- 1- Se realiza la socialización del anexo técnico del convenio 6874 2023, en donde se lee en forma conjunta resolviendo dudas y se le comparte digital.

Este Servicio se dirige a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios:

- Alojamiento confortable y seguro
- Componente alimentario con calidad y oportunidad
- Aseo personal.
- Acompañamiento interdisciplinario.

- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Activación de rutas en caso de vulneración de derechos
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano
- Cualificación en cuidado a persona mayor
- Constitución y fortalecimiento de redes de apoyo

Valoración Inicial de Enfermería y Toma de Signos Vitales:

Una vez culminado el momento de baño y aseo personal, la persona mayor deberá pasar al área designada para realizar la valoración inicial por enfermería cuando ingrese por primera vez al centro y toma de signos vitales cada vez que ingrese, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO VALORACION INICIAL DE ENFERMERIA Y FORMATO TOMA DE SIGNOS VITALES DE LA PERSONA MAYOR, respectivamente; si la persona mayor toma medicamentos por algún tratamiento en salud, el auxiliar de enfermería deberá reiterarle la importancia de su toma en el horario y dosis establecida de acuerdo a la recomendación médica.

Nota 1: La valoración de enfermería de acuerdo a la necesidad se podrá realizar durante la permanencia de la persona en la unidad operativa, siempre y cuando se realice el día en que ingresa la persona mayor por primera vez al servicio, del mismo modo se realizará la toma de signos vitales garantizando la toma diaria a todas los participantes en cada turno de atención.

Nota 2: los auxiliares de enfermería deberán registrar el acompañamiento que se realice en el Formato registro de actividades de cuidado para la salud código FOR- PS 143. El formato se deberá diligenciar mediante una nota grupal en cada tiempo de atención.

Se llevará a cabo el proceso de autorregulación que estará a cargo de un profesional psicosocial del Asociado en acompañamiento de un facilitador disponiendo de un espacio amplio y con buena ventilación, que permita el desarrollo de esta actividad. El asociado deberá garantizar los espacios adecuados con las características que se indican en el Anexo Técnico “3 de 4 Anexo Técnico Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Gestión Ambiental - Dotación – Seguridad”.

- 2- Se comparte por medio magnético la resolución 0218 para conocimiento del portafolio de servicios del Centro Transitorio Dia-Noche.
- 3- Se realiza una retroalimentación de las funciones específicas estipuladas en el anexo técnico y contrato del profesional.
- 4- Socialización de funciones

- Conocer y apropiarse la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio.
- Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
- Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional -PAI.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio
- Realizar orientación, apoyo y seguimiento a las personas mayores en los trámites relacionados con el aseguramiento en salud, propendiendo por la garantía de la atención integral, y de ser posible, en articulación con las redes de apoyo de las personas mayores
- Aportar en la generación de conocimiento y capacitación del equipo profesional frente a temas relacionados con el envejecimiento, vejez, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a la generación de documentos conceptuales, metodológicos y de mejoramiento continuo del servicio.
- Registrar las actividades adelantadas ante un evento adverso o crisis que ponga en riesgo la salud de los participantes siguiendo los protocolos de atención establecidos.
- Apoyar oportunamente la articulación con el sector salud, orientada a generar mecanismos de prevención de situaciones de riesgo dadas por condiciones asociadas a la salud física o mental de alguno de los participantes; así mismo realizar las gestiones pertinentes de solicitud de citas médicas con especialista que ayuden a contener, prevenir y atender situaciones o complejidades de salud mental y/o otros signos, síntomas, diagnósticos de enfermedad o afectación física.
- Realizar cuando se requiera trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores que lo requieran
- Informar acerca de la importancia de la toma de medicamentos en los tiempos y dosis establecidas según criterio médico y recordar que la misma será responsabilidad de la persona mayor
- Coordinar y acompañar los trámites de salud de las Personas Mayores ante la red pública y EPS-S en los casos que se requiera
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación.
- Las demás inherentes a su rol

Compromisos:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Entrega del cronograma individual y grupal	Amparo Trujillo	El primer día de cada mes.
Entrega de cuenta de cobro	Amparo Trujillo	25 de cada mes.
Se realizará la socialización del plan de emergencias una vez aprobado por el equipo técnico	Yeiny Martínez	5 de julio 2024
Se realizará la socialización del plan de saneamiento básico una vez aprobado por el equipo técnico	Yeiny Martínez	5 de julio 2024

CONVOCATORIA. No se propone.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Anexos: no

Elaboró: Yeiny Martínez